



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIRECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO

1394,

VALLENAR,

14 MAR 2014

EDUCACION

VISTOS

- 1.- Prov.N°0434/DAEM del 06-03-2014, Ord.N°015 del 06 de Marzo del 2014, enviado por la Directora de la Escuela FN°65 "José Carocca Laflor".
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2014 destinados a los establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENar.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones y DFL N°1, Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- Apruébese Fondo a Rendir por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento Año 2014, a la funcionaria del Área de Educación Municipal, quien es la habilitado del establecimiento educacional denominado ESCUELA FN°65 "JOSE CAROCCA LAFLOR", y será la responsable de esta gestión haciendo uso de las Facultades Delegadas, otorgadas según Decreto Exento N°1541 del 10 de Mayo del 2005 y que a continuación se identificará.

D. MARINA GALVEZ ROSALES, CI.N°9.272.446-6.
 Docente Directivo Escuela FN°65 "José Carocca Laflor".

2.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos de Mantenimiento Año 2014.

3- La funcionaria rendirá cuenta documentada con boleta o factura, en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura al Departamento de Educación Municipal de los gastos que origine la ejecución de dichas compras.

4.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Adquisiciones DAEM.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARIA FARRAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
 DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal ✓
- Secretaría Municipal
- Control Interno Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/CB/tpgm.